I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1082

Chillán Viejo, 08 JUN 2009

V I S T O S:

A. Artículo 133, inciso tercero de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Presentación del Fiscal Dra. Ana Caamaño Caamaño, de fecha 1 de Junio del 2009, por medio de la cual solicita al Sr. Alcalde prorrogar el plazo de instrucción del sumario instruido por Decreto Alcaldicio Nº 803 del 30 de Abril del 2009, para Investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe contenido en el Memorandum Nº 85 del 30 de Marzo del 2009 de la Directora del Depto. de Salud Municipal al Sr. Alcalde, en el cual refiere deficitarios mecanismos de control en el manejo de la leche de los programas PNAC y PCAM del CESFAM Dr. Federico Puga de la Municipalidad de Chillán Viejo, que permitieron tener en stock partidas de leche que vencían el 10 de abril del 2009 por 30 días.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de sumario instruido por Decreto Alcaldicio Nº 803 del 30 de Abril del 2009, para Investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe contenido en el Memorandum Nº 85 del 30 de Marzo del 2009 de la Directora del Depto. de Salud Municipal al Sr. Alcalde, en el cual refiere deficitarios mecanismos de control en el manejo de la leche de los programas PNAC y PCAM del CESFAM Dr. Federico Puga de la Municipalidad de Chillán Viejo, que permitieron tener en stock partidas de leche que vencían el 10 de abril del 2009, por 30 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:
Dra. Ana Caamaño C., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (s) (UCM).